



SOSAPACH

OFICIO-SOSAPACH-CIP-272/2025
SAN PEDRO CHOLULA, PUE. A 20 DE MARZO DE 2025

C. FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 54, primer párrafo, fracciones I, IV, incisos a) y b), V, VI, IX y XV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización del Estado de Puebla; Decimo, primer párrafo, fracciones I y XIV del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Publico Descentralizado “ Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula”, y ; 24, primer párrafo, fracciones XVII y XL del Reglamento Interior del Sistema Operador de Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; Remito a usted: **“Presupuesto de Ingresos Del Ejercicio Fiscal 2025”**.

La información mencionada se encuentra aprobada mediante sesión de consejo de fecha **13 de diciembre de 2024**, la cual se anexa copia certificada.

Atentamente



C. FRANCISCO FLORES CAMPOS
DIRECTOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.

Reviso: LILIANA MORENO ALTA 
Elaboró: IGNACIO DAVID GONZALEZ CERVANTES 

Av Hidalgo N°504, Centro, 72760
San Pedro Cholula, Pue. México.
Tel 222-2-47-01-15

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA (SOSAPACH)
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

13 DE DICIEMBRE DE 2024.
SALA DE JUNTAS DEL SOSAPACH



Siendo las diez horas del día 13 de diciembre de 2024, el C. Cristian Yair Medina Bracamontes, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, que en lo sucesivo también será denominado como **SOSAPACH**, da inicio a la **Décimo Segunda Asamblea Ordinaria del Consejo de Administración 2024-2027**.

PUNTO I: PASE DE LISTA DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPACH.

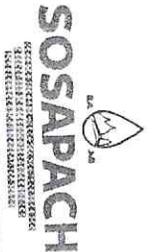
El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, **Cristian Yair Medina Bracamontes**, atentamente da la bienvenida a las y los presentes, indicando que, en términos de lo dispuesto por los artículos PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO del Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual CREA el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula"; 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 de su Reglamento Interior; se declara la apertura de la **Décimo Segunda Asamblea Ordinaria Administración 2024-2027** del Consejo de Administración del SOSAPACH.

El Secretario **Cristian Yair Medina Bracamontes**, enuncia que, para el desarrollo de esta asamblea, y con fundamento en el artículo 17, del Reglamento Interior del SOSAPACH, realiza el pase de lista de asistencia:

1	C. Adrián Pascual Guerrero Mejía Presidente del Consejo de Administración del SOSAPACH.	PRESENTE
2	C. Cristian Yair Medina Bracamontes Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH.	PRESENTE

3	C. Juana Pérez Pérez Tesorera del Consejo de Administración del SOSAPACH.	PRESENTE
4	C. José Domingo Quiroz Caballero Vocal Representante de Usuarios del Consejo de Administración del SOSAPACH.	PRESENTE
5	C. María Silvia Linares Inclán Vocal Representante de Usuarios del Consejo de Administración del SOSAPACH.	PRESENTE
6	C. Eloina Martha Ladino Morales Vocal Representante de Usuarios del Consejo de Administración del SOSAPACH.	PRESENTE
7	C. Iván Centeno Romero Representante de CONAGUA Vocal Representante de CONAGUA del Consejo de Administración del SOSAPACH.	PRESENTE
8	C. Miguel Ángel Benítez Olivares Representante del CEASPUE Vocal Representante del CEASPUE del Consejo de Administración del SOSAPACH.	PRESENTE
9	C. Juan Carlos Jiménez Pazos Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. Vocal Representante del C. Gobernador Constitucional del Consejo de Administración del SOSAPACH	AUSENTE
10	C. Gerardo Guzmán Tenorio Contralor Municipal en su carácter de Comisario del Consejo de Administración del SOSAPACH	PRESENTE

CONSEJO ADMINISTRATIVO



[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]

Punto II: El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con la presencia de **NUEVE DE DIEZ** integrantes del Consejo de Administración del SOSAPACH, se declara que existen condiciones para el desahogo de esta Asamblea, por lo que se declara **Quórum legal**.

[Handwritten signature at the bottom right of the page]

Asimismo, se hace constar la presencia del **C. Gerardo Guzmán Tenorio**, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, a quien se le da la bienvenida como **Comisario del Consejo de**

Administración del SOSAPACH, en términos de lo que dispone el artículo 6 fracción **II** del Reglamento Interior del SOSAPACH.

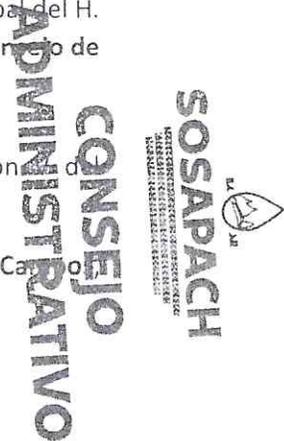
De igual forma se hace constar la presencia y se le da la bienvenida al **C. Francisco Flores Castro**, Director General del Organismo e invitado permanente de este Consejo.

PUNTO III: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos QUINTO y OCTAVO del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; 6, 7 y 19 del Reglamento Interior del SOSAPACH; pone a consideración de las y los Vocales el siguiente:

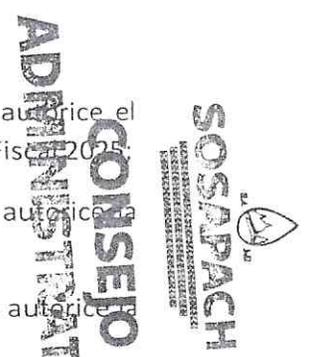
ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de Lista de Asistencia.
- II. Declaración del Quórum legal y apertura de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que se autoricen los Estados Financieros del mes de noviembre de 2024;
- V. Lectura discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice la actualización de las tarifas y cuotas para el ejercicio fiscal 2025, con incremento del 4.44%;
- VI. Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice el Presupuesto de Ingresos 2025;
- VII. Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice el Presupuesto de Egresos 2025;



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, corresponding to the list items. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials and others more full names, written in dark ink.

- VIII. Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice el Programa Presupuestario 2025;
- IX. Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025;
- X. Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice la Actualización del Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2025;
- XI. Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025;
- XII. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que se emite el programa de regularización de usuarios, mediante la condonación de recargos y gastos de notificación;
- XIII. Asunto Generales y;
- XIV. Cierre de Asamblea.



El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los Vocales el Orden del día, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO IV.-

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo noveno fracción IV del Decreto del H. Congreso del Estado, que CREA el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula"; y artículo 26 fracciones I, LXXVI, LXXVII, LXXIX, LXXXII y LXXXIV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo de Administración, la aprobación del punto de acuerdo por el que se autoricen los **Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre de 2024.**

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los integrantes el punto de acuerdo en mención, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO V.-

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo fracción XVI, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula"; en correlación con el artículo 23 párrafo primero y fracción VII, y artículo 118 primera parte del primer párrafo y segundo párrafo, ambos de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, así como atendiendo a que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) actualizado al siete de noviembre de dos mil veinticuatro fue de cuatro mil setenta y seis a tasa de Inflación mensual anualizada con cierre al mes de octubre del año en curso; se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo de Administración, la aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice la **actualización de las tarifas y cuotas para el ejercicio fiscal 2025, con incremento del 4.44 %.**

Lo anterior, considerando la inflación anual al cierre del año dos mil veinticuatro, debiéndose publicar dicha actualización en el Periódico Oficial del Estado para su entrada en vigor y validez oficial, de conformidad con el anexo respectivo.

Aunado a lo anterior, se precisa que, dentro del Acuerdo Tarifario se considera lo siguiente:

- Artículo 28 tercer párrafo "(...) el usuario que se encuentre al corriente del pago de sus servicios, podrá optar por el pago anual adelantado y/o anticipado, liquidando en los meses de enero, febrero y marzo del año 2025 la totalidad de los bimestres de ese año, calculado con base en el promedio de consumo del año 2024, accediendo a un descuento en el monto anual adelantado y/o anticipado que le sea determinado: del 15% si el pago lo realiza en el mes de enero; del 10% si el pago lo realiza en el mes de febrero; o del 5% si el pago lo realiza en el mes de marzo (...)"
- Artículo 33 "(...) En estricto apego al artículo 120 de la Ley vigente el Consejo de Administración del S.O.S.A.P.A.CH. Autoriza aplicar un descuento sobre el servicio de agua potable en la cuota mínima en los siguientes casos:

I.- En los contratos de servicios cuyo uso sea el Habitacional, mismos que sean propiedad de viudas, jubilados, pensionados, personas de la tercera edad registrados en el INAPAM, personas con discapacidad motriz, o enfermos terminales; a quienes se les otorgará un descuento no retroactivo por el equivalente al 50% de la cuota mínima por servicio medido de agua potable, bajo las condiciones siguientes:

a). - Formulen solicitud de descuento por escrito de manera individual.

b). - Acrediten con documentación oficial ser viudas, jubilados, pensionados, personas de la tercera edad registrados en el INAPAM, personas con discapacidad motriz, o enfermos terminales;

c). - Ser propietario de una sola vivienda, y que sea ésta en donde se prestan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

CONSEJO
ADMINISTRATIVO



S
K
D
M
L

- d). - *Habiten el inmueble en donde está registrado el contrato al que se le beneficiará con descuento, siendo este domicilio donde tiene su residencia.*
- e). - *Estar al corriente de sus pagos por los servicios suministrados.*

Para mantener el descuento vigente, el usuario deberá refrendarlo, él mismo, cada año debiendo los usuarios efectuar el trámite, en los meses de octubre y noviembre de cada año.

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de los integrantes el punto de acuerdo en mención, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO VI. -

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEGUNDO fracción VI, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula"; en correlación con el artículo 23 párrafo primero y fracción XX de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo de Administración, la aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice el **Presupuesto de Ingresos 2025**.

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los integrantes el punto de acuerdo en mención, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO VII. -

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo VI, artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, artículo NOVENO fracción IV del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula", artículo 24 fracción II del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo de Administración, la aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice el **Presupuesto de Egresos 2025**.



S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los integrantes el punto de acuerdo en mención, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO VIII. -

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo CUARTO del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula" y artículo 45 primer párrafo, fracciones VI, IX, XXVI del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios De Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo de Administración del SOSAPACH, la aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice el **Programa Presupuestario 2025**.

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los integrantes el punto de acuerdo en mención, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO IX. -

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el Artículo 26 Fracción LXVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo de Administración del SOSAPACH, la aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025**.

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los integrantes el punto de acuerdo en mención, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.



LOS SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SOSAPACH



Handwritten signature or mark on the right margin.



Handwritten signature or mark on the right margin.



Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO X. -

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos CUARTO y NOVENO fracción II del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; 26 primer párrafo fracción XXII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios De Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo de Administración del SOSAPACH, la aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice la **Actualización del Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2025.**

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los integrantes el punto de acuerdo en mención, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO XI. -

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los integrantes del Consejo de Administración del SOSAPACH, la aprobación del punto de acuerdo por el que se autorice la **Plantilla de Personal para el ejercicio 2025.**

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los integrantes el punto de acuerdo en mención, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO XII. -

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo fracción IX, del Decreto del H. Congreso del Estado, que CREA el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula" publicado en el Periódico del Estado de Puebla con fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro; en correlación con el artículo 23 párrafo primero y fracciones X y XXV, segundo párrafo del artículo 107 y artículo 119, de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo de Administración del SOSAPACH, la aprobación del punto de acuerdo por el que se **emite el programa**

CONSEJO
ADMINISTRATIVO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de regularización de usuarios, mediante la condonación de recargos y gastos de notificación, en términos del anexo respectivo, mismo que formará parte integral del presente acuerdo.

El Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH, pone a consideración de las y los integrantes el punto de acuerdo en mención, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos en todos sus términos.

PUNTO DE ACUERDO XIII. - ASUNTOS GENERALES.

Sin asuntos generales.

PUNTO DE ACUERDO XIV. - CIERRE DE SESIÓN.

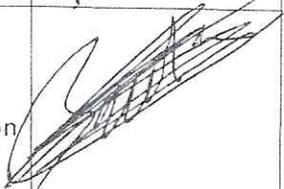
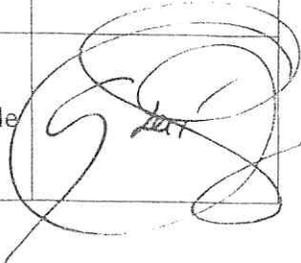
El C. Cristian Yair Medina Bracamontes informa que, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del día, en términos del artículo SÉPTIMO del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; 17 del Reglamento Interior del SOSAPACH, siendo las doce horas con treinta minutos del día 13 de diciembre de 2024, se declara concluida la **Décimo Segunda Asamblea Ordinaria del Consejo de Administración del SOSAPACH administración 2024-2027.**

C. Adrián Pascual Guerrero Mejía Presidente del Consejo de Administración del SOSAPACH.	
C. Cristian Yair Medina Bracamontes Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH.	
C. Juana Pérez Pérez Tesorera del Consejo de Administración del SOSAPACH.	

SOSAPACH
CONSEJO
ADMINISTRATIVO

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom right]

<p>C. José Domingo Quiroz Caballero Vocal Representante de Usuarios del Consejo de Administración del SOSAPACH.</p>	
<p>C. María Silvia Linares Inclán Vocal Representante de Usuarios del Consejo de Administración del SOSAPACH.</p>	
<p>C. Eloina Martha Ladino Morales Vocal Representante de Usuarios del Consejo de Administración del SOSAPACH.</p>	
<p>C. Iván Centeno Romero Representante de CONAGUA Vocal Representante de CONAGUA del Consejo de Administración del SOSAPACH.</p>	
<p>C. Miguel Ángel Benítez Olivares Representante del CEASPUE Vocal Representante del CEASPUE del Consejo de Administración del SOSAPACH.</p>	
<p>C. Juan Carlos Jiménez Pazos Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. Vocal Representante del C. Gobernador Constitucional del Consejo de Administración del SOSAPACH</p>	
<p>C. Gerardo Guzmán Tenorio Contralor Municipal en su carácter de Comisario del Consejo de Administración del SOSAPACH</p>	

SOSAPACH
CONSEJO
ADMINISTRATIVO

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA RFC: SOS921228UK9
PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS:	Total
7.3	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERV. DE ENT. PARAEST. Y FIDEIC. NO EMPR Y NO FINANC.	83,615,411.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	83,615,411.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO:	Total
1.1.3.1	
SUELDO BASE AL PERSONAL DE BASE	22,251,357.00
1.2.1.1	
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,735,423.00
1.3.1.1	
PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	50,000.00
1.3.1.2	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	98,000.00
1.3.2.1	
PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	150,000.00
1.3.2.2	
AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,525,537.00
1.3.4.6	
COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	200,000.00
1.4.1.1	
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,021,470.00
1.4.2.1	
APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1,411,707.00
1.4.3.1	
APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,440,625.00
1.5.2.1	
INDEMNIZACIONES POR SEPARACIÓN	2,032,408.00
1.5.4.3	
PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	580,347.00
1.5.9.1	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,537,984.00
2.1.1.1	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	800,000.00
2.1.4.1	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	400,000.00
2.1.6.1	
MATERIAL DE LIMPIEZA	250,000.00
2.1.8.3	
ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS	1,021,440.31
2.2.1.3	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	80,000.00
2.2.3.1	
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	6,535.00
2.4.1.1	
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	335,630.00
2.4.2.1	
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	251,648.00
2.4.3.1	
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	152,285.00
2.4.4.1	
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	55,060.00
2.4.6.1	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	421,654.00
2.4.7.1	
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	312,312.00
2.4.8.1	
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	160,000.00
2.4.9.1	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	172,000.00
2.5.1.1	
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	38,198.00
2.5.3.1	
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	17,240.00
2.5.4.1	
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	10,632.00
2.5.6.1	
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,040,782.00
2.5.9.1	
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,048,572.00
2.6.1.1	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERV. PUB.	2,790,668.00

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA RFC: SOS921228UK9
PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 2025

	Y LA OPER. DE PROG. PUB.	
2.7.1.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	200,000.00
2.7.2.1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	500,000.00
2.9.1.1	HERRAMIENTAS MENORES	231,482.00
2.9.2.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	12,465.00
2.9.3.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	88,665.00
2.9.4.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	51,046.00
2.9.6.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	270,357.00
2.9.8.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	67,499.00
2.9.9.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	640,232.00
3.1.1.1	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11,232,731.00
3.1.3.3	SERVICIO DE AGUA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	856,945.00
3.1.4.1	TELEFONÍA TRADICIONAL	47,961.00
3.1.5.1	TELEFONÍA CELULAR	58,500.00
3.1.7.1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET	77,923.00
3.1.7.2	SERVICIOS DE REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	25,720.00
3.2.1.1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	280,000.00
3.2.2.1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,082,934.49
3.2.3.2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	780,000.00
3.2.6.1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000.00
3.2.7.1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,193,084.00
3.2.9.1	OTROS ARRENDAMIENTOS	35,000.00
3.3.1.2	OTROS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	7,750.00
3.3.3.1	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	59,641.00
3.3.4.1	CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	48,000.00
3.3.6.3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL	623,439.00
3.3.6.5	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMON. DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	127,203.00
3.3.6.6	SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN	100,000.00
3.3.9.1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	930,080.00
3.4.1.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	500,000.00
3.4.5.1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	719,608.00
3.5.1.1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000.00
3.5.3.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
3.5.5.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,800,000.00

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA RFC: SOS921228UK9
PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 2025

3.5.7.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,991,258.00
3.5.9.1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	100,000.00
3.6.1.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVIDAD. GUBERNAMENTALES	142,650.00
3.6.3.1	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	111,488.00
3.6.6.1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	610,900.00
3.6.9.1	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	359,059.00
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	1,000.00
3.7.5.1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	100,000.00
3.8.2.1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	140,000.00
3.9.1.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	50,000.00
3.9.2.1	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	999,566.00
3.9.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,100,000.00
4.4.1.9	OTRAS AYUDAS	1,518,842.00
5.1.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	51,411.00
5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	104,000.00
5.6.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	300,000.00
5.6.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	700,000.00
5.6.9.5	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	700,000.00
7.9.9.1	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	5,287,457.20
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO.....		83,615,411.00
REMANENTES:		Total
-----		-----
TOTAL DE REMANENTES.....		0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS.....		=====
		83,615,411.00
		=====



Clave: 908-01

Entidad Fiscalizada: Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula

Titular: Francisco Flores Campos

Entidad Fiscalizada	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Total	\$ 83,615,411.00
Impuestos	\$ -
Impuestos Sobre los Ingresos	
Impuestos Sobre el Patrimonio	
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
Impuestos al Comercio Exterior	
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios de Impuestos	
Otros Impuestos	
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para el Seguro Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Derechos	\$ -
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	
Derechos por Prestación de Servicios	
Otros Derechos	
Accesorios de Derechos	
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Productos	\$ -
Productos	
Productos de Capital (Derogado)	
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Aprovechamientos	\$ -
Aprovechamientos	
Aprovechamientos Patrimoniales	
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 83,615,411.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 83,615,411.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y F	\$ -
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias y Asignaciones	
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales (Derogado)	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -
Endeudamiento Interno	
Endeudamiento Externo	
Financiamiento Interno	

SOSAPACH
 DIRECCIÓN GENERAL
 Mtro. FRANCISCO FLORES CAMPOS
 DIRECTOR GENERAL

SOSAPACH
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 C. JULIANA MORENO ALTA
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOSAPACH
 SUBDIRECCIÓN COMERCIAL
 C. LUIS RICARDO GARCÍA OLIMAN
 SUBDIRECCIÓN COMERCIAL

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUOTABLE
 Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
 Del 1 de Enero al 0 de Inicial de 2025
 (Cifras en pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Ingreso Devengado (4)	Ingreso Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	83,615,411.00	0.00	83,615,411.00	0.00	0.00	-83,615,411.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV. DE LA COLAB. FISCAL Y FONDOS DIST. DE APORT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	83,615,411.00	0.00	83,615,411.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Excedentes						0.00

ISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUOTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
Del 1 de Enero al 0 de Inicial de 2025
(Cifras en pesos)

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado (1)	Ampliaciones/ Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Ingreso Devengado (4)	Ingreso Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS PERIV. DE LA COLAB. FISCAL Y FONDOS DIST. DE APORT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	83,615,411.00	0.00	83,615,411.00	0.00	0.00	-83,615,411.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	83,615,411.00	0.00	83,615,411.00	0.00	0.00	-83,615,411.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

